



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 -2019-MDM

Morales, 27 de Marzo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 0212-2019-SGlyMV/MDM, recibido con fecha 27/03/2019 de la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial donde solicita aprobación de Expediente Técnico Actualizado, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la comunidad y atender el desarrollo integral de su población.

Que, mediante el Informe N° 0212-2019-SGlyMV/MDM, recibido con fecha 27/03/2019 la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial solicita aprobación del Expediente Técnico Actualizado del PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. LETICIA CUADRAS 03 A LA 06 EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES- SAN MARTIN – SAN MARTIN", Código Único de Inversiones 2303653, concluyendo que dicho expediente técnico se encuentra elaborado de acorde a los lineamientos para su ejecución, el mismo que se detalla

I. GENERALIDADES

NOMBRE

: PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. LETICIA CUADRAS 03 A LA 06 EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES- SAN MARTIN – SAN MARTIN", Código Único de Inversiones 2303653.

II. ANTECEDENTES:

El Distrito de Morales actualmente requiere en forma necesaria y urgente del mejoramiento de todas sus calles mediante obras de Pavimentación y/o Asfaltado, en vista del crecimiento urbano alcanzado en los últimos años, que trajo como consecuencia el aumento del parque automotor cuya concentración comúnmente se observa en la zona céntrica y alrededores de la Localidad, generando el congestionamiento vehicular, pues el 70 % de nuestras vías son afirmadas y más del 60 % de éstas se encuentran en malas condiciones, producto de las constantes precipitaciones pluviales que se presentan en la zona

Comúnmente las calles asfaltadas son ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Morales en convenio con los Comités de Desarrollo, quienes aportan parte del Presupuesto de la Obra (específicamente con la mano de obra no calificada y materiales de construcción como fierro y cemento).

Que, con la finalidad de solucionar este problema, se ha elaborado el presente Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. LETICIA CUADRAS 03 A LA 06 EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITOS DE MORALES- SAN MARTIN – SAN MARTIN", que permitirá mejorar la transitabilidad Peatonal y Vehicular.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

III. OBJETIVOS.

- Adecuada Transitabilidad Vehicular de las principales calles del Distrito de Morales".
- Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana de los Jr. Leticia cuadra 03 a la 06, a nivel de pavimento flexible (carpeta asfáltica), señalización, además de la construcción del sistema de drenaje pluvial (toma lateral y alcantarillas), veredas, martillos y rampas, jardinería, red condominial de desagüe y varios.
- Mantener el ornato y embellecimiento de la Ciudad.

IV. METAS FÍSICAS.

Las metas físicas que comprende el presente proyecto son:

- Construcción de 3,224.33 m² de pista asfaltada.
- Construcción de 509.14 ml de alcantarillas.
- Construcción de 90.11 m² de jardinería.
- Construcción de 807.68 m² de veredas longitudinales y martillos.
- Construcción de 110.85 ml. de red condominial y 9 conexiones Domiciliarias en la cuadra 6 del Jr. Leticia.
- Otras obras menores.

V. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Este Sector, específicamente las vías materia del presente Expediente Técnico, está cada vez más transitado por todo tipo de vehículos motorizados y transeúntes, por lo que es necesaria la puesta en marcha su mejoramiento con pavimento flexible (carpeta asfáltica), la construcción del drenaje pluvial, veredas, jardinería y otras obras de arte; ya que por esta vía, así como se encuentra actualmente, no se puede transitar en forma segura, agravándose esto más que todo en épocas de lluvia, por el intenso tránsito vehicular, ya que las calles se deterioran constantemente por falta de mantenimiento. Además, cabe mencionar que esta vía es uno de los ingresos a los balnearios naturales a lo largo de toda la ribera del río Cumbaza, el cual representa uno de los lugares más recorridos en épocas de verano.

VI. DEL PRESUPUESTO

Se ha considerado el presupuesto por administración Indirecta de acuerdo a lo siguiente:

COSTO DIRECTO	924,971.59
GASTOS GENERALES (10.00%CD)	92,497.16
UTILIDAD (10.00%CD)	92,497.16
	=====
SUB TOTAL	1' 109,965.91
IGV (18.00%)	199,793.86
	=====
COSTO DE OBRA	1'309,759.77
SUPERVISION (2.56162777%CO)	33,551.17
	=====
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1'343,310.94

Son: S/. 1'345,310.94 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Diez con 94/100 Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ha considerado un plazo de ejecución de 4.00 Meses (120 Días Calendarios).

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- En la elaboración del expediente técnico se ha tenido en consideración los lineamientos y normativa vigente del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, por lo que la sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial emite conformidad del expediente denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. LETICIA CUADRAS 03 A LA 06 EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES- SAN MARTIN - SAN MARTIN"**.

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. LETICIA CUADRAS 03 A LA 06 EN LA LOCALIDAD DE MORALES, DISTRITO DE MORALES- SAN MARTIN - SAN MARTIN"**, con Código Único de Inversiones 2303653, por el monto Total de UN Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Diez con 94/100 Soles (S/.1'343,310.94), cuya modalidad de ejecución es por contrata por un periodo de ejecución de 120 días calendarios, con sistema de contratación de precios unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Renglifo
ALCALDE